

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Baena

Núm. 4.476/2021

De conformidad con lo establecido en el artículo 177.2 en relación con el 169.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, ha quedado definitivamente aprobado el expediente número 08/2021, de modificación de créditos, mediante créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el Presupuesto Municipal del ejercicio 2021, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, se inserta en el Boletín Oficial de la Provincia resumido por capítulos.

A) AUMENTOS EN GASTOS:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
I	Gastos Personal	73.712,00 euros
II	Gastos en Bienes corrientes y de servicios	97.596,15 euros
IV	Transferencias Corrientes	34.591,18 euros

VI	Inversiones Reales	244.963,67 euros
	Total Aumentos	450.863,00 euros

B) FINANCIACIÓN:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
Baja Aplicaciones Presupuestarias		
VI	Inversiones Reales	450.863,00 euros
	Total Financiación	450.863,00 euros

De acuerdo con lo establecido en el artículo 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, contra la aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Baena, 15 de noviembre de 2021. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Cristina Piernagorda Albañil.